

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENEN PROYECTOS DE DECRETO QUE CONCEDEN PERMISOS A JOSÉ MANUEL GALICIA ROMERO, ANGELINA MUÑIZ SACRISTÁN, MARIANELA ROMERO ACEVES Y AURELIO GONZÁLEZ Y PÉREZ PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE LES OTORGAN LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y AUTRIA.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO PERMISOS A CIUDADANOS MEXICANOS, PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES OTORGADAS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnados para su estudio y dictamen, el 1 de junio del año en curso, cuatro oficios que contienen las siguientes solicitudes de permiso:

1. Para que la C. **Angelina Muñiz Sacristán**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda**, que le otorga el Gobierno del **Reino de España**.
2. Para que el C. **José Manuel Galicia Romero**, pueda aceptar y usar la **Condecoración Honor de Oro por los Servicios Prestados, en Grado de Cruz de Caballero de Primera Clase**, que le otorga el Gobierno de la **República de Austria**.
3. Para que la C. **Marianela Romero Aceves**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de Oro de Mérito, en Grado de Mérito Primera Clase**, que le otorga el Gobierno de la **República de Austria**.
4. Para que el C. **Aurelio González y Pérez**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda**, que le otorga el Gobierno del **Reino de España**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, inciso C), fracción III, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Esta Primera Comisión recibió las solicitudes referidas con los siguientes documentos anexos:

- a) Respecto de la C. **Angelina Muñiz Sacristán**, original de la solicitud de la interesada dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- b) Respecto del C. **José Manuel Galicia Romero**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- c) Respecto de la C. **Marianela Romero Aceves**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- d) Respecto del C. **Aurelio González y Pérez**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

De la documentación anexa especificada se desprende que se acredita la condición de ciudadanos mexicanos de los

solicitantes, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución Federal.

2.- Cabe resaltar que no se trata de la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros, prohibido determinadamente por la fracción I del inciso C) del artículo 37 constitucional, sino de la aceptación y uso de la condecoración a que se hace referencia en la parte inicial del presente dictamen, lo cual, en términos de lo dispuesto por la fracción III del inciso citado, es factible de aceptación y uso para el ciudadano interesado, pero requiere el permiso expreso de esta Soberanía.

3.- Se observa, además, que la aceptación y el uso de las Condecoraciones de referencia no implica la sumisión de los peticionarios a un gobierno extranjero en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación.

4.- De lo anterior se desprende que las solicitudes cumplen con los requisitos legales para ser autorizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 37, apartado C, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la C. **Angelina Muñiz Sacristán**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al C. **José Manuel Galicia Romero**, para aceptar y usar la Condecoración Honor de Oro por los Servicios Prestados, en Grado de Cruz de Caballero de Primera Clase, que le otorga Gobierno de la República de Austria.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la C. **Marianela Romero Aceves**, para aceptar y usar la Condecoración de Oro de Mérito, en grado de Mérito Primera Clase, que le otorga Gobierno de la República de Austria.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al C. **Aurelio González y Pérez**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda, que le otorga Gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez

Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida

Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas

Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz

Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez

Dip. César Augusto Santiago Ramírez

Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez

Dip. Francisco Saracho Navarro

Sen. Alejandro Zapata Perogordo

Sen. Blanca Judith Díaz Delgado

Sen. Minerva Hernández Ramos

Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña

Sen. Arturo Escobar y Vega

Sen. Dante Delgado